

MINISTERIO
DE SANIDAD

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS ACTOS DE ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LAS PRUEBAS SELECTIVAS 2025 PARA EL ACCESO EN EL AÑO 2026, A PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE GRADO/LICENCIATURA/DIPLOMATURA DE MEDICINA, FARMACIA, ENFERMERÍA Y DEL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA, LA QUÍMICA, LA BIOLOGÍA Y LA FÍSICA.

La Orden SND/928/2025, de 14 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2025 para el acceso en el año 2026, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, establece en su dispendio undécimo que en el mes siguiente a la aprobación de las relaciones definitivas de resultados, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, dictará resolución, que se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad, convocando por titulaciones a todas las personas que hayan alcanzado la puntuación mínima y, por tanto, hayan obtenido número de orden, para que presenten la correspondiente solicitud de adjudicación de plaza, independientemente del turno de acceso.

En dicha resolución se establecerán las indicaciones específicas para llevar a cabo la elección de plazas, así como el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellas personas adjudicatarias.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. - Solicitudes de adjudicación de plaza.

1. Las personas aspirantes de cualquiera de las titulaciones que participan en estas pruebas, podrán optar por realizar la mencionada solicitud tanto por medios electrónicos como por comparecencia presencial de la persona aspirante o de su representante con poder acreditado.

En los casos en que la elección de plaza se lleve a cabo mediante comparecencia presencial, la persona interesada podrá realizarla, además de personándose en la sala, de las siguientes formas: mediante representante, a través de poder notarial, o mediante poder otorgado a favor de una persona determinada, que deberá aportar ante la mesa de adjudicación el documento acreditativo de dicho poder, en el que conste la autorización de la persona adjudicataria para que la elección de plaza se realice en su nombre, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Las personas aspirantes que deseen realizar la elección de plaza exclusivamente por medios electrónicos, deberán realizar su solicitud conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la presente resolución. Las solicitudes que se tramiten por esta vía podrán presentarse y modificarse electrónicamente hasta el momento en que se inicie la sesión en la que la persona interesada esté citada para los actos de asignación de plazas correspondientes a su número de orden, conforme a la información contenida en el resuelve tercero de la presente resolución. Asimismo, dichas solicitudes podrán anularse o modificarse en el caso de que el interesado comparezca presencialmente ante la Mesa de Asignación en el momento en que, por su número de orden, le corresponda intervenir.



MINISTERIO
DE SANIDAD

3. La Mesa de Asignación dará curso a la solicitud presentada por medios electrónicos en el momento que corresponda al número de orden obtenido por la persona solicitante y una vez comprobado, en su caso, que éste no ha comparecido presencialmente en ese momento.

Una vez cursada la solicitud, no se admitirá nueva petición de plaza ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

4. Si ninguna de las plazas solicitadas mediante registro electrónico pudiera asignarse debido a que ya han sido adjudicadas a solicitudes previas, se considerará que la persona interesada renuncia a la prioridad obtenida. No obstante, siempre que aun queden plazas vacantes disponibles, la persona interesada, en cualquier momento posterior a su turno de solicitud, podrá comparecer presencialmente para solicitar una plaza, ocupando el puesto de orden vigente en el momento de su comparecencia en los actos de adjudicación.

5. También podrán presentar su solicitud por medios electrónicos o por comparecencia presencial aquellas personas aspirantes que hubieran visto modificada la puntuación inicialmente obtenida en la relación definitiva de resultados, como consecuencia de la estimación de un recurso administrativo interpuesto contra la misma.

Segundo. - Actos de adjudicación de plaza.

1. A partir del día 23 de abril de 2026, a las 08.45 horas, se iniciarán los actos de adjudicación en el Salón de Actos "Ernest Lluch" del Ministerio de Sanidad, situado en el Paseo del Prado 18-20, Madrid.

El llamamiento y la entrada de las personas aspirantes se efectuará por la entrada del Auditorio Marcelino Camacho, situado en la calle de Lope de Vega 40, Madrid, salvo los días indicados en las instrucciones publicadas en la página web del ministerio, que se realizará por la puerta principal. (Paseo del Prado 18-20. Madrid).

Asimismo, las personas aspirantes deberán permanecer atentas a la página web del Ministerio, donde se publicará cualquier posible modificación relativa a la sede o a los accesos previstos para la celebración de los actos.

2. Se recibirán las solicitudes de asignación de plaza, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual y, las personas aspirantes seleccionadas, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán haber tramitado solicitud electrónica o bien comparecer de forma presencial en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran producir con motivo de la asignación específica a aspirantes que participan en el turno de personas con discapacidad.

3.- Las personas convocadas podrán:

- Presentar electrónicamente su solicitud.
- Comparecer presencialmente provistos del documento de identidad con el que hayan participado en la prueba selectiva.
- Comparecer mediante representante con poder notarial o mandato otorgado a favor de una persona concreta, que aportará ante la mesa de adjudicación documento acreditativo de dicho mandato, en el que conste la autorización del adjudicatario para que la elección de plaza se realice en su nombre, así como los datos identificativos y firmas de ambas partes en los términos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

4.- Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida, las personas aspirantes que no formulen su derecho de elección por alguno de los procedimientos citados: por comparecencia presencial



MINISTERIO
DE SANIDAD

de la persona solicitante o de su representante legal, o a través de la presentación electrónica de la solicitud, durante el periodo de fechas establecidas de asignación de plazas.

5.-. Para aquellas personas que opten por realizar la solicitud de plaza por medios electrónicos, una vez se tramite dicha solicitud, obtendrá el resguardo correspondiente, que se remitirá al correo electrónico que figure en su solicitud de participación para las pruebas selectivas de la presente convocatoria. Asimismo, ese resguardo se podrá descargar desde la página web del ministerio.

6. Para evitar cualquier imprevisto y garantizar la adjudicación de una plaza de formación sanitaria especializada, se recomienda a todas las personas que hayan alcanzado la puntuación mínima a que tramiten su solicitud por medios electrónicos, independientemente de que, de forma posterior, comparezcan de forma presencial en la sede del Ministerio de Sanidad. Esta medida asegura la precisión de la simulación obtenida a través de la herramienta SIMULE, como elemento de mejora de la información de previsión de adjudicación de plaza por número de orden.

Tercero. - Plazo de presentación electrónica de solicitud de adjudicación de plaza.

1. Las personas aspirantes presentarán solicitud electrónica de plaza de formación sanitaria especializada, en la página web del Ministerio de Sanidad, seleccionando las plazas ofertadas en la convocatoria por orden de preferencia.

2. Se tendrá en cuenta la última solicitud electrónica tramitada en el plazo establecido según el número de orden obtenido en la convocatoria para cada titulación y siguiendo el procedimiento establecido en el resuelto segundo.

3. No se podrá optar a las plazas no recogidas en la solicitud.

4. Se entenderá que renuncian a la adjudicación de plaza las personas que no hayan presentado su solicitud en el periodo establecido en el resuelto segundo de esta resolución y que no comparezcan de forma presencial en sesiones posteriores, salvo que haya optado por retrasar la elección de plaza, para lo cual deberán haber formulado y firmado esta opción en la sesión de elección de plaza en la que están convocadas de acuerdo con su número de orden. Quienes hayan optado por retrasar la elección de plazas, podrán modificar la solicitud hasta la sesión de adjudicación de plaza a la que retrasa su elección.

5. La solicitud de elección de plaza por medios electrónicos se llevará a cabo obligatoriamente a través de alguno de los siguientes medios:

a) Los sistemas de identificación admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: Certificado electrónico reconocido de persona física o CI@ve Permanente.

Los sistemas de firma admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: AutoFirm@ y CI@veFirma.

b) Excepcionalmente, se admite la solución propia de autenticación y firma no criptográfica basada en sistema de claves concertadas en los siguientes casos:

- Aspirantes contemplados en el punto 1, apartado d) del dispondgo segundo de la Orden SND/928/2025, de 14 de agosto, que no dispongan de DNI/NIE.

- Aspirantes con cambio en su situación administrativa desde la presentación de la solicitud, o bien, la pérdida o sustracción del DNI electrónico, previa acreditación de dicha circunstancia y aportando información personal de la



MINISTERIO
DE SANIDAD

convocatoria, así como las situaciones extraordinarias que autorice la Dirección General de Ordenación Profesional.

6. Las personas aspirantes que realicen su solicitud por medios electrónicos, se acogerán a los mismos turnos establecidos en relación con su número de orden, tal como se especifican en el resuelvo cuarto.

No obstante, para las titulaciones de Farmacia y las del ámbito de la psicología, la química, la biología y la física, la solicitud electrónica de plaza podrá ser tramitada desde las 10:00:00 horas del 21 de abril de 2026 hasta las 9:00:00 horas, las 12:00:00 horas o las 16:00:00 horas del día y turno que le corresponda, según su número de orden y según lo dispuesto en el resuelvo cuarto.

Para la titulación de Enfermería, la solicitud electrónica de plaza podrá ser tramitada desde las 10:00:00 horas del 21 de abril de 2026 hasta las 9:00:00 horas o las 15:00:00 horas del día y turno que le corresponda, según su número de orden y según lo dispuesto en el resuelvo cuarto.

Para la titulación de Medicina, la solicitud electrónica de plaza podrá ser tramitada desde las 10:00:00 horas del 28 de abril de 2026 hasta las 9:00:00 horas o las 15:00:00 horas del día y turno que le corresponda, según su número de orden y según lo dispuesto en el resuelvo cuarto.

Cuarto. - Calendario y turnos de adjudicación de plazas.

La adjudicación de plazas se realizará conforme al siguiente calendario:

- Jueves 23 de abril de 2026 a las 08:45 horas.

Aspirantes a plazas de Química: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 29 ambos inclusive, así como todas las personas aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Químicos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a las personas aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocadas todas las personas aspirantes comprendidas en la relación.

- Jueves 23 de abril de 2026 a las 08:45 horas.

Aspirantes a plazas de Radiofísica hospitalaria: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 57 ambos inclusive, así como todas las personas aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para radiofísica hospitalaria, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a las personas aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocadas todas las personas aspirantes comprendidas en la relación.

- Jueves 23 de abril de 2026 a las 08:45 horas.

Aspirantes a plazas de Biología: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 83 ambos inclusive, así



MINISTERIO
DE SANIDAD

como todas las personas aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para biología, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a las personas aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocadas todas las personas aspirantes comprendidas en la relación.

- **Jueves 23 de abril de 2026 a las 12:00 horas.**

Aspirantes a plazas de Psicología: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 280 ambos inclusive, así como todas las personas aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Psicólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a las personas aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocadas todas las personas aspirantes comprendidas en la relación.

- **Jueves 23 de abril de 2026 a las 16:00 horas.**

Aspirantes a plazas de Farmacia: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 362 ambos inclusive, así como todos las personas aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Farmacéuticos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a las personas aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocadas todas las personas aspirantes comprendidas en la relación.

- **Viernes 24 de abril de 2026 a las 08:45 horas.**

Aspirantes a plazas de Enfermería: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 350 ambos inclusive.

- **Viernes 24 de abril de 2026 a las 15:00 horas.**

Enfermería: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 351 y el 700 ambos inclusive.

- **Lunes 27 de abril de 2026 a las 08:45 horas.**

Enfermería: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 701 y el 1.050 ambos inclusive.



MINISTERIO
DE SANIDADSECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDADDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

- **Lunes 27 de abril de 2026 a las 15:00 horas.**

Enfermería: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.051 y el 1.500 ambos inclusive.

- **Martes 28 de abril de 2026 a las 8:45 horas.**

Enfermería: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.501 y el 2.000 ambos inclusive.

- **Martes 28 de abril de 2026 a las 15:00 horas.**

Enfermería: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.001 y el 2.500 ambos inclusive.

- **Miércoles 29 de abril de 2026 a las 8:45 horas.**

Enfermería: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.501 y el 3.000 ambos inclusive.

- **Miércoles 29 de abril de 2026 a las 15:00 horas.**

Enfermería: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.001 y el 3.500 ambos inclusive.

- **Jueves 30 de abril de 2026 a las 8:45 horas.**

Enfermería: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.501 y el 4.500 ambos inclusive.

- **Jueves 30 de abril de 2026 a las 15:00 horas.**

Enfermería: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.501 y el 8.741 ambos inclusive.

- **Lunes 4 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Aspirantes a plazas de Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 350 ambos inclusive

- **Lunes 4 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 351 y el 700, ambos inclusive.

- **Martes 5 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 701 y el 1.050, ambos inclusive.



MINISTERIO
DE SANIDAD

- **Martes 5 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 1.051 y el 1.400, ambos inclusive.

- **Miércoles 6 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.401 y el 1.750, ambos inclusive.

- **Miércoles 6 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.751 y el 2.100, ambos inclusive.

- **Jueves 7 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.101 y el 2.450, ambos inclusive.

- **Jueves 7 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 2.451 y el 2.800, ambos inclusive.

- **Viernes 8 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.801 y el 3.150, ambos inclusive.

- **Viernes 8 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.151 y el 3.500, ambos inclusive.

- **Lunes 11 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.501 y el 3.850, ambos inclusive.

- **Lunes 11 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.851 y el 4.200, ambos inclusive.

- **Martes 12 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.201 y el 4.550, ambos inclusive.





MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

- **Martes 12 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.551 y el 4.900, ambos inclusive.

- **Miércoles 13 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.901 y el 5.250, ambos inclusive.

- **Miércoles 13 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.251 y el 5.600, ambos inclusive.

- **Jueves 14 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.601 y el 5.950, ambos inclusive.

- **Jueves 14 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.951 y el 6.300, ambos inclusive.

- **Lunes 18 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 6.301 y el 6.650, ambos inclusive.

- **Lunes 18 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 6.651 y el 7.000, ambos inclusive.

- **Martes 19 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 7.001 y el 7.350, ambos inclusive.

- **Martes 19 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 7.351 y el 7.700, ambos inclusive.

- **Miércoles 20 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 7.701 y el 8.050 ambos inclusive.





MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

- **Miércoles 20 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 8.051 y el 8.400 ambos inclusive.

- **Jueves 21 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 8.401 y el 8.750 ambos inclusive.

- **Jueves 21 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 8.751 y el 9.150 ambos inclusive.

- **Viernes 22 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 9.151 y el 9.600 ambos inclusive.

- **Viernes 22 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 9.601 y el 10.100 ambos inclusive.

- **Lunes 25 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 10.101 y el 10.700 ambos inclusive.

- **Lunes 25 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 10.701 y el 11.700 ambos inclusive.

- **Martes 26 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 11.701 y el 12.700 ambos inclusive.

- **Martes 26 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 12.701 y el 13.700 ambos inclusive.

- **Miércoles 27 de mayo de 2026 a las 8:45 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 13.701 y el 14.700 ambos inclusive.



MINISTERIO
DE SANIDAD**- Miércoles 27 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.**

Medicina: deberán comparecer las personas aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 14.701 y el 15.084 ambos inclusive.

Quinto Características específicas de los actos de asignación de plazas, a las personas aspirantes que hayan participado en las pruebas selectivas por el turno de discapacidad

Conforme a lo dispuesto en el dispongo undécimo de la orden de convocatoria, las personas que participen por el turno de discapacidad comenzarán la elección de plaza junto con las personas que participan por el turno ordinario.

No obstante, los actos de adjudicación de cada titulación se suspenderán para las personas que participen por el turno ordinario, cuando todavía queden participantes con discapacidad sin plaza y resten por adjudicar un número de estas, que, sumadas a las ya adjudicadas por este turno, permita ofertar en esta convocatoria las que se indican, para cada titulación y turno, en el dispongo primero.

Cuando se produzca esta circunstancia, podrá habilitarse una sesión específica de adjudicación de plazas a la que se convocará a las personas aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad, reanudándose automáticamente los actos de adjudicación de plazas mediante una nueva convocatoria en la siguiente sesión.

Esta nueva convocatoria se publicará por Resolución de la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional en la página web del Ministerio de Sanidad y se comunicará de forma previa y por correo electrónico a las personas aspirantes convocadas a dicha sesión de reanudación.

Sexto. - Aspectos a destacar sobre los actos de adjudicación de plaza.

1. Los actos de adjudicación de plaza se realizarán en el día indicado en el resuelto cuarto, una vez finalizado el plazo de elección de plaza a la que las personas aspirantes han sido convocadas.
2. Durante los actos de adjudicación de plaza, se procederá a la asignación según la última solicitud electrónica tramitada por la persona aspirante, siempre y cuando esta coincida con su número de orden en la convocatoria. No obstante, en caso de comparecencia presencial, se dará prioridad a la solicitud comunicada a la Mesa por esta persona o su representante.
3. Las personas que hayan participado en las pruebas selectivas por el turno de discapacidad se acogerán a lo dispuesto en el resuelto quinto.
4. No podrá adjudicarse un número de plazas superior al de plazas ofertadas para cada titulación.
5. La adjudicación de plaza dentro del procedimiento ordinario, es definitiva. No se aceptarán nuevas peticiones ni modificaciones, ni siquiera si se renuncia a la plaza asignada.
6. Finalizado el llamamiento ordinario en las titulaciones y en caso de quedar plazas sin cubrir, se convocará a todas las personas aspirantes que no hubieran sido adjudicatarios de plaza en el llamamiento ordinario por cualquier causa, a un llamamiento extraordinario exclusivamente por medios electrónicos convocado mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional tal y como establece el apartado sexto del dispongo Undécimo de la Orden SND/928/2025, de 14 de agosto.



MINISTERIO
DE SANIDAD

Esta resolución se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad y se comunicará mediante correo electrónico a las personas aspirantes convocadas a la sesión extraordinaria.

Séptimo. - Publicidad de los actos de adjudicación.

Finalizados los actos de adjudicación, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza, que se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad comunicándolas al propio tiempo a las unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

Octavo - Examen médico previo.

Todas las personas adjudicatarias de plaza deberán contactar con su comisión de docencia el siguiente día hábil a la adjudicación de plaza para programar la realización del examen médico previo a la toma de posesión, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad ni están afectadas por limitación física, psíquica, sensorial o funcional que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente, conforme al dispongo decimotercero de la Orden SND/928/2025, de 14 de agosto.

Noveno. - Plazos de toma de posesión.

Las personas adjudicatarias de plaza deberán tomar posesión de la misma en el centro o unidad docente correspondiente entre los días 4 y 5 de junio de 2026, ambos inclusive. No obstante, en aquellas comunidades autónomas en las que el día 4 de junio tenga carácter festivo, la toma de posesión se realizará los días 3 y 5 de junio de 2026, ambos inclusive.

A estos efectos, se considerará el 5 de junio de 2026 como fecha de inicio del periodo formativo.

Décimo. - Modificaciones de la acreditación y su repercusión en la oferta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y en el dispongo primero de la Orden SND/928/2025, de 14 de agosto, se producen las siguientes modificaciones de la acreditación de las plazas ofertadas:

Desacreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral del Consorci Sanitari Integral, con una capacidad docente de 1 plaza residente/año de Medicina del Trabajo y 1 plaza residente/año de Enfermería del Trabajo (Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 6 de marzo de 2026). Esta desacreditación supone la supresión en la oferta de 1 plaza de Enfermería del Trabajo.

Desacreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de la Gerencia de Atención Integrada Alcázar de San Juan, con una capacidad docente de 1 plaza residente/año de Psiquiatría, 1 plaza residente/año de Psicología Clínica y 1 plaza residente/año de Enfermería del Salud Mental (Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 9 de abril de 2026). Esta desacreditación supone la supresión en la oferta de 1 plaza de Psiquiatría, 1 plaza de Psicología Clínica y 1 plaza de Enfermería de Salud Mental.

Desacreditación de la Unidad Docente de Psiquiatría del Hospital Arnau de Vilanova de Valencia, así como la desacreditación de sus 2 plazas (Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de marzo de 2026), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Hospital Arnau de Vilanova de Valencia, con capacidad docente de 2 plazas de Psiquiatría. Se ofertan 2 plazas de la especialidad.



MINISTERIO
DE SANIDAD

Desacreditación de la Unidad Docente de Psicología Clínica del Hospital Arnau de Vilanova de Valencia, así como la desacreditación de sus 2 plazas (Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de marzo de 2026), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Hospital Arnau de Vilanova de Valencia, con capacidad docente de 2 plazas de Psiquiatría. Se ofertan 2 plazas de la especialidad.

Cambio de denominación del centro H. de Denia Marina Salud, que pasa a denominarse Hospital Universitario de Denia.

Cambio de denominación del centro H. Virgen de la Luz, que pasa a denominarse H. Universitario de Cuenca.

Cambio de denominación del centro Grupo Hospital de Madrid, que pasa a denominarse HM Hospitales.

Cambio de denominación la UDM de Salud Laboral de Castilla La Mancha-Hospital General Universitario de Cuenca Virgen de la Luz, que pasa a denominarse UDM de Salud Laboral de Castilla La Mancha-Hospital Universitario de Cuenca.

Cambio de denominación la UDM de Salud Mental Hospital Doctor Rodríguez Lafora, que pasa a denominarse UDM de Salud Mental Hospital Universitario Doctor Rodríguez Lafora.

Cambio de denominación de la UDM AFYC de Asturias Área Sanitaria III-Avilés, que pasa a denominarse UDM AFYC de Asturias. Área de Salud I Occidente-Avilés.

Cambio de denominación de la UDM AFYC de Asturias Área Sanitaria IV-Oviedo, que pasa a denominarse UDM AFYC de Asturias. Área de Salud II Centro-Suroccidente-Oviedo.

Cambio de denominación de la UDM AFYC de Asturias Área Sanitaria V-Gijón, que pasa a denominarse UDM AFYC de Asturias. Área de Salud III Oriente-Gijón.

Cambio de denominación de la UDM AFYC de Asturias Área Sanitaria VII-Mieres, que pasa a denominarse UDM AFYC de Asturias. Área de Salud II Centro-Suroccidente-Mieres.

Cambio de denominación de la UDM AFYC de Asturias Área Sanitaria VIII-Langreo, que pasa a denominarse UDM AFYC de Asturias. Área de Salud III Oriente-Langreo.

Cambio de denominación de la UDM AFYC de Asturias Área Sanitaria II-Cangas del Narcea, que pasa a denominarse UDM AFYC de Asturias. Área de Salud II Centro-Suroccidente-Cangas del Narcea.

Cambio de denominación de la UDM AFYC de Asturias Área Sanitaria I-Jarrio, que pasa a denominarse UDM AFYC de Asturias. Área de Salud I Occidente-Navia.

Cambio de denominación de la UDM AFYC de Asturias Área Sanitaria VI Oriente, que pasa a denominarse UDM AFYC de Asturias. Área de Salud III Oriente-Ariondas.

Cambio de denominación de la UDM Salud Mental Principado de Asturias (H. Universitario Central Asturias), que pasa a denominarse UDM Salud Mental Principado de Asturias. Área de Salud II Centro-Suroccidente-Oviedo.

Cambio de denominación de la UDM Salud Mental Principado Asturias (H. Universitario de Cabueñes), que pasa a denominarse UDM Salud Mental Principado de Asturias. Área de Salud III Oriente-Gijón.

Cambio de denominación de la UDM Salud Mental Principado Asturias (H. Universitario San Agustín), que pasa a denominarse UDM Salud Mental Principado de Asturias. Área de Salud I Occidente-Avilés.





MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Cambio de denominación de la UDM Salud Mental Principado Asturias (H. Álvarez Buylla), que pasa a denominarse UDM Salud Mental Principado de Asturias. Área de Salud II Centro-Suroccidente-Mieres.

Cambio de denominación de la UDM Salud Mental Principado Asturias H. Valle del Nalón, que pasa a denominarse UDM Salud Mental Principado de Asturias. Área de Salud III Oriente-Langreo.

Undécimo. Procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas vacantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 del Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regula el acceso a las titulaciones de especialista en Ciencias de la Salud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo duodécimo de la Orden SND/928/2025, de 14 de agosto de 2025, una vez publicadas las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza en el procedimiento ordinario, se procederá a convocar un procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas vacantes.

En las semanas siguientes a la fecha de toma de posesión indicada en el artículo noveno de la presente resolución, la Dirección General dictará una nueva resolución, que se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad. Mediante dicha resolución se convocará, por titulaciones, a las personas aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida, es decir, aquellas que dispongan de número de orden.

Las personas convocadas podrán solicitar las plazas que continúen vacantes, tanto aquellas que no hubieran sido adjudicadas inicialmente como las que hayan quedado disponibles como consecuencia de renunciaciones expresas o de la falta de incorporación de las personas adjudicatarias en el procedimiento ordinario. Asimismo, la resolución establecerá las instrucciones concretas para el desarrollo del procedimiento, incluirá la relación completa de plazas disponibles y determinará el sistema de adjudicación extraordinaria, así como los plazos y condiciones para la toma de posesión de las plazas que resulten adjudicadas.

Podrán participar en este procedimiento extraordinario las personas aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en el ejercicio correspondiente a su titulación. No obstante, quedarán excluidas aquellas que no se hubieran incorporado en plazo a la plaza adjudicada en el procedimiento ordinario, así como las que hubieran renunciado previamente de forma expresa a la plaza adjudicada.

Por su parte, el Ministerio de Sanidad publicará en su página web la relación de plazas disponibles antes del inicio de este procedimiento extraordinario.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL

Miguel Ángel Mañez Ortiz

